

MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE de 2006, avalúo en \$ 13.776.00, desde las 14h00 a 18h00, en la sala del despacho ubicado en el inmueble de las calles Panamá 704 y Roca, primer piso, en la ciudad de Guayaquil. Se prefieren las de pago de contado. Fuente de agua, río Los Tintos, mediante canal conductor llega al predio Topografía plana 90%. Camiños de acceso al predio, Samborondón, vía El Cerro-Salitre, saliendo de Samborondón a 6,5 kms, más o menos El Cerro, margen izquierda a la Coop. Seis de Septiembre 5 kms, pasando herederos piladora de Maluk Vargas, herederos de Miguel Dumani y familia León.

JUICIO COACTIVO Nr. 246-06: Consiste el siguiente bien inmueble: Lote de terreno signado con el número TREINTA Y SEIS (36), en una superficie de SEIS HECTAREAS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CENTESIMAS DE AREAS, que desmembra de los predios rústicos "San Antonio, Las Maravillas e Isla Moreno", denominado actualmente "Santa Narcisca", ubicado en la jurisdicción de la parroquia Tarifa, cantón Samborondón, provincia del Guayas, con los siguientes linderos: POR EL NORTE, con el lote número 35 de Leonidas León, con 670 metros; POR EL SUR, con el lote número 37 de Francisco León, con 663 metros; POR EL ESTE, con el camino público, con 98,60 metros; y, POR EL OESTE, con el estero Cañafistola, con 98,50, medidas que hacen una superficie de 6 hectáreas 565 centésimas de áreas. El Banco se reserva la calificación pormenorizada de las posturas que se presentaren, prefiriendo las ofertas de pago de contado; la cantidad que se ofrece en efectivo deberá ser considerable, a total satisfacción de la institución; superior al diez por ciento que sirve únicamente para completar el valor que se ofrece en efectivo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil, y las disposiciones que establecen la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, y Reglamento General de Crédito. Se vende como cuerpo cierto, dentro de los linderos. El Depositario Judicial señor Angel Acosta Peña, Todos los gastos de transferencia de dominio serán por cuenta del adjudicatario. Las posturas por escrito, señalando domicilio para las notificaciones, consignando el diez por ciento del valor total de su oferta en dinero efectivo o cheque certificado a favor de esta institución bancaria. Lo que comunico al público.

Guayaquil, 27 de septiembre del 2006

Banco Nacional de Fomento
SUCURSAL GUAYAQUIL

Luis E. Roca Domínguez
SECRETARIO DE COACTIVA

Oct.4-18; Nov. 8

EL TELEBRAFO

avalió \$ 12.816.00, desde las 14h00 a 18h00, en la sala del despacho ubicado en el inmueble de las calles Panamá 704 y Roca, primer piso, en la ciudad de Guayaquil. Se prefieren las de pago de contado. Fuente de agua, cauce natural Río Vínces, mediante canal conductor llega al predio. Camiños de acceso al predio, vía Guayaquil-La Puntilla-Salitre, al llegar a ésta población, margen izquierda pasando el puente de cemento La Fortuna a 2,5 km. lado derecho a Roque 4,5 kms, la propiedad indicada.

JUICIO COACTIVO Nr. 2141-06: Consiste en los lotes de terreno, linderos: **LOTE NUMERO DIEZ**, con los siguientes linderos; POR EL NORTE, limita con el lote número nueve, en 960 metros; POR EL SUR, con el lote número once, 976 metros; POR EL ESTE, limita con el Río Vínces, en 35 metros variables; y, POR EL OESTE, con el lote número quince en 30 metros, un área de DOS HECTAREAS NOVENTA CENTIAREAS CUADRADAS (02,90 Has) Y, y el embargo del **LOTE NUMERO VEINTICINCO**, POR EL NORTE, con terrenos de la Cooperativa Vanguardia, en 39 metros; POR EL SUR, con terrenos de la Cooperativa El Golpe, en 38 metros; POR EL ESTE, con el lote número Veinticuatro, en 560 metros; y, POR EL OESTE, con el lote número Veintiséis, en 570 metros, con un área de DOS HECTAREAS CERO CUATRO CENTIAREAS CUADRADAS (02,04 Has).

El Banco se reserva la calificación pormenorizada de las posturas que se presentaren, prefiriendo las ofertas de pago de contado; la cantidad que se ofrece en efectivo deberá ser considerable, a total satisfacción de la institución, superior al diez por ciento que sirve únicamente para completar el valor que se ofrece en efectivo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil, y las disposiciones que establecen la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, y Reglamento General de Crédito. Se vende como cuerpo cierto, dentro de los linderos. El Depositario Judicial señor AB. MIGUEL MONTALVO DE LA TORRE. Todos los gastos de transferencia de dominio serán por cuenta del adjudicatario. Las posturas por escrito, señalando domicilio para las notificaciones, consignando el diez por ciento del valor total de su oferta en dinero efectivo o cheque certificado a favor de esta institución bancaria. Lo que comunico al público.

Guayaquil, 27 de septiembre del 2006

Banco Nacional de Fomento
SUCURSAL GUAYAQUIL

Luis E. Roca Domínguez
SECRETARIO DE COACTIVA

Oct.4-18; Nov. 8

0000030

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELESOP CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **TELESOP CIA. LTDA.**, aumentó su capital y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto de 2006; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.003463 de 20 de septiembre de 2006.

En tal virtud se reforma el artículo cinco de sus estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- El capital de la compañía es de US\$ 900.000 (NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en novecientas mil participaciones de un dólar cada una..."

Quito, 20 de septiembre de 2006

Dr. José Andrés Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MINDOCANOPY ADVENTURES S.A.

La compañía **MINDOCANOPY ADVENTURES S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31/agosto/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **06.Q.IJ.3523**

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECREACION, TALES COMO CANOPY, DEPORTES EXTREMOS Y DEPORTES DE AVENTURA...

Quito, 22 de septiembre del 2006

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

QUE rente y FIDUCIARIA MERITAMENTE

QUE el Documento se cotice Masiva

QUE terminen FIDUCIARIA formid. Consejo

QUE lo prescriba Mercad para el

QUE lo cado, de DJMV. 2 rable;

En ejerc. de Comp de 2003.

ARTICULO Valores e TRANSPORTE.

ARTICULO Legal de la misos BG.

ARTICULO blique por domicilio presentará

ARTICULO blicación, se esta Resolu

CUMPLIDO

COMUNIQUE lores de Gua